



# AUTORIZACION DE PROPAGANDA EN ESPACIOS PRIVADOS

Art. 36 de la Ley N° 18.700

ELECCIÓN DE GOBERNADOR REGIONAL, CONSEJEROS REGIONALES, ALCALDE Y CONCEJALES 2024

FORMULARIO N° 104

FECHA:  DÍA  MES  AÑO

TIPO DE ELECCION  TERRITORIO ELECTORAL

IDENTIFICACION DEL CANDIDATO (LLENADO LETRA IMPRENTA O A MAQUINA)

RUN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONFORME AL ART. 36 DE LA LEY N°18.700, SE SOLICITA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

N°	ARRENDADOR O DONANTE DE LA PROPIEDAD		IDENTIFICACION PROPIEDAD			* CANTIDAD DE PROPAGANDA	TIPO DE ESPACIO		MONTO COBRADO O VALORIZACION EN CASO DE SER	FIRMA PROPIETARIO
	RUN	NOMBRE COMPLETO	CALLE	N°	COMUNA		DONACION	ARRIENDO		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

\*Debe señalar la cantidad de carteles y letreros por cada espacio

El presente documento sustenta la firma del mero tenedor o propietario del inmueble, su información debe ser digitada en el Sistema de Rendición Online hasta el tercer día hábil de instalada la propaganda, debiendo adjuntarlo, y generar el envío desde la misma plataforma. Puede visitar la guía de navegación del citado Sistema en: [www.servel.cl](http://www.servel.cl)

\_\_\_\_\_  
FIRMA CANDIDATURA